



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 365

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA BERZABE AIDA LUZ BRIZUELA DE ASTIGARRAGA, COMO COORDINADORA MECIP DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA".

-1-

Asunción, 16 de MARZO de 2022

VISTO:

La Nota MECIP N° 20/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Providencia de fecha 01 de marzo de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección de Gestión del Talento Humano; la Nota DGAF N° 331 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 4799/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 20/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la designación de la señora Berzabe Aida Luz Brizuela de Astigarraga con C.I. N° 2.618.315, como Coordinadora MECIP del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina.

Que, por Providencia de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que el citado Departamento no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial de la Sra. AIDA BRIZUELA, como Coordinadora MECIP del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina. Así también, se informa que la designación de la mencionada funcionaria, implicaría el pago de alguna bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contara, posterior a la designación, con una Resolución de la D.G.A.F., que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Providencia de fecha 08 de marzo de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano, remite el expediente a la Máxima Autoridad, con el objeto de solicitar la designación vía Resolución Ministerial a favor de la Sra. Berzabe Aida Luz Brizuela de Astigarraga con C.I. N° 2.618.315, como Coordinadora MECIP del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina. Se adjunta informe técnico y laboral de la afectada, para los fines que correspondan.

Que, por Nota DGAF N° 331 de fecha 10 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a conocimiento y consideración el expediente de referencia y no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de



Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 365-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA BERZABE AIDA LUZ BRIZUELA DE ASTIGARRAGA, COMO COORDINADORA MECIP DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA".

-2-

control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Que, por Resolución N° 1927/21 el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora Berzabe Aida Luz Brizuela de Astigarraga con C.I. N° 2.618.315, como Coordinadora MECIP del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. **Stella M. Martínez R.**
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 365

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA BERZABE AIDA LUZ BRIZUELA DE ASTIGARRAGA, COMO COORDINADORA MECIP DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA".

-3-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la funcionaria mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de la dependencia, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Documentar las actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participen las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo-MECIP;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Realizar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección y a la Coordinación del MECIP.
- Sugerir, a la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/las



Ing. Stella M. Martínez
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MA



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".